

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

2.647

AGUILAR CHECA, José; domiciliado últimamente en Iznalloz; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad para recibirle declaración en causa por malversación, instruida con el número 91 de 1923. 10962

2.648

AGUILELLA CASTELLO, Joaquín; vecino que fué de Barcelona; comparecerá el día 11 de Julio, a las diez horas, ante la Audiencia provincial de Lérida, con el fin de asistir como testigo al juicio oral de la causa número 66 de 1921, seguida en este Juzgado de instrucción de Balaguer, sobre corrupción de menores, contra Carmen García Ripoll y otros, bajo los apercibimientos legales. 10980

2.649

CANOVAS NAVARRO, José, alias Cocinas; domiciliado últimamente en Huércal-Overa, sitio de La Ballabona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la indicada villa, para prestar declaración en causa por daños y hurto, instruida por denuncia de D. Andrés Márquez Navarro, número 8 de 1924. 11041

2.650

DELGADO DE LA CRUZ, Juan Manuel, y Benito García Pérez; domiciliados últimamente en Córdoba el primero y Castuera el segundo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montoro, calle Peñuelas, número 18, para recibirles declaración en causa por hurto de caballerías, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 21 del año 1923. 10966

2.651

GARCIA LLUIS, José; comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona para prestar declaración en causa por alzamiento de bienes número 60 de 1924, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de D. Antonio Codorniu y Tarrés. 10991

2.652

GONZALEZ, José Antonio; mayor de edad, natural de Portugal, se le ofrece el sumario que se instruye por hurto de un reloj y una cadena de su propiedad, y se le cita de comparecencia ante el Juzgado de San Lorenzo del Escorial por término de diez días, para recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 11015

2.653

LOS padres, abuelos, tutores o en defecto los mismos, Gumersindo Urceve Uria, Isidro Gómez Díez Fermín Obra Lario, León López Rodríguez, Virgilio Talcen Serrano, Gaspar González Alvarez y José Robles Ontanilla, mozos números 8, 10, 16, 22, 24, 29 y 38 del actual reemplazo del Ayuntamiento de Vargas del Condado; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en sumario número 80 de 1924 por irregularidades en el cumplimiento, en Vargas del Condado, apercibidos de que de no verificarlo en dicho término le parará el perjuicio que hubiere lugar. 11006

2.654

NIETO, Santiago; vecino de Puertolleno, con domicilio últimamente en Getafe, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, el día 21 de Julio, y hora de las diez de la mañana, con el fin de que declare como testigo en el acto del juicio oral de la causa que se sigue por el Juzgado de Almodóvar del Campo contra José Lorente Martínez y Felipe Santiago Rodríguez Ramírez, conocido por Antonio, sobre hurto, con el número 59 de 1922, previniéndole que por su falta de comparecencia incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas. 11026

2.655

PEREZ FLORES, Francisco; de cincuenta años de edad, casado, empleado, y vecino que fué de Cuevas, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de dicha ciudad dentro del término de diez días al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 23 del pasado año de 1923 sobre usurpación de funciones, y otro contra José Campos Viudez, apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 10999

2.656

ROYO CRESPO, José; domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona para prestar declaración en causa por alzamiento de bienes número 60 de 1924, instruida por dicho Juzgado,

Secretaría de D. Antonio Codorniu y Tarrés. 10993

2.657

SANCHEZ MARTINEZ, José, y su hija María; comparecerán, en el término de diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Barcelona, en méritos de causa por raptor, números 798-8.772 de 1923, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de dicha capital, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de acordar lo que proceda. 11059

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

9.178

HERMIDA FERRER, José; hijo de Juan y Elisa, natural y vecino de Madrid, viudo, fumista, de treinta años, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña y buen color de rostro, domiciliado últimamente en la carretera de Getafe, número 12, procesado por lesiones en causa número 281 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10929

9.179

HUERTAS GONZALEZ, José; natural de Sevilla, hijo de Manuel y Filomena, de treinta y cinco años, soltero, impresor, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Masón de Paredes, 61, tercero, procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licdo. Taracena, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 10918

9.180

JIMENEZ EXPOSITO, Juan Antonio; hijo de Francisco y María Casilda, de treinta y siete años de edad, natural y vecino de Granada, solte-

ro, canastero, cuyo último domicilio lo tuvo en la Placeta de Sñais, procesado en causa número 31 de 1922, sobre hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de Alhama de Granada, dentro del término de diez días a constituirse en prisión, acordada por falta de comparecencia al juicio oral, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 10900

9.181

LAPIRE CARLAT, María Teresa; natural de Burdeos, de treinta años, hija de Juan y Juana, domiciliada últimamente en Madrid, calle Jardines, número 11, tercero; procesada en sumario número 70 de 1924; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. José Dalmau, para llevar a efecto su prisión. 10907

9.182

LARRAZ, Justo. (a) Batón; edad veinticinco años, vecino de Zaragoza, de estatura regular, viste traje gabardina obscuro y calza botas negras, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran, así como su paradero; comparecerá ante el Juzgado de Alfaro, dentro del término de diez días, en concepto de procesado en causa sobre estafa y hurto. 10881

9.183

LAVEGA, Alfonso. (a) Berquillero; de veintiseis años de edad, vecino de Zaragoza, estatura regular, viste traje marrón de paño, botas negras, cuyas demás señas y circunstancias se ignoran, así como su paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Alfaro, como procesado en causa sobre estafa y hurto. 10880

9.184

LESPE SOLA, José; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad. 10894

9.185

LETONA URIBE, Julián; natural de Dima (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad. 10895

9.186

LOPEZ RODRIGUEZ, Alonso; de treinta y tres años de edad, soltero, albañil, hijo de Alonso y de Concepción, natural de Madrid; domiciliado últimamente en la ronda de Segovia, 34, principal; comparecerá, en el término de diez días, ante

el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, y Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia en la causa seguida por estafa, bajo el número 109 de 1923, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 10915

9.187

LOPEZ SANCHEZ, Adolfo; natural de Alvarellos, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad hijo de Alejandro y de Claudina; domiciliado últimamente en Pazos de Verín; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 10890

9.188

LUQUE RAMIREZ, Anastasio; natural de Los Villares (Jaén), hijo natural de Rosendo Luque Ramírez, estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en el Puente de Valdecas, carretera de Doña Carlota; procesado por hurto, número 388 del año 1922; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 10924

9.189

MENDOZA, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, San Germán, número 4, bajo; procesado por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para notificarle el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión que le ha sido decretada; apercibido de rebeldía. 10916

9.190

NAVAS SAN SEBASTIAN, Martina; natural de Revilla de Camargo (Santander), de estado soltera, de quince años de edad, hija de Pascasio y de Mercedes; domiciliado últimamente en Santander; procesada por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, o en la cárcel del partido a fin de notificarla el auto de su procesamiento y recibirla indagatoria, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar, si no comparece. 10934

9.191

NÚÑEZ DE ARENAS Y ESCOSU-

RA, Manuel; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión periodista, de treinta y cinco años, hijo de Manuel y de Luz; domiciliado últimamente en la calle Los Madrazo (Escuela Nueva); procesado en sumario número 32 del año 1922; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. José Dalmau, para llevar a efecto su prisión. 10908

9.192

RODRIGUEZ BENITEZ, Manuel; natural de Santa Marta de los Barros, de estado y profesión se ignora, edad veintisiete años; domiciliado últimamente en Sevilla, Encarnación, número 7; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la cárcel de Cádiz, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10902

9.193

SANCHEZ MOLINA Y DEL RIO, Pedro; natural de Reinosa (Santander), hijo de Juan y de María, edad treinta y tres años, casado, estudiante; procesado por el delito de estafa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 17; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Taracena, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 10917

9.194

SCHILL GOMEZ, Enrique; natural de Málaga, hijo de Florencio y de María, profesión comerciante, de cuarenta y tres años; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Málaga, Alameda, 11, principal, oficinas; procesado por estafa, sumario 556 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, Secretaría del Sr. Argote. 10920

9.195

TAXONERA, Luciano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lagasca, 124, que concurre al Ateneo; procesado por escándalo público, a virtud de querrela del Ministerio fiscal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración en tal concepto, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 10922

9.196

ALCAZAR CENTEN, Francisco; de unos diez y ocho años, vendedor de loterías, que para en la Plaza de la Merced, de Málaga; domiciliado últimamente en dicha capital, calle Montaña, número 17; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, calle Ríos Rosas, número 2, piso primero para ser constituido en prisión por hurto, instruido por dicho Juzgado, bajo el número 105 de 1924, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11011

9.197

ALVAREZ BAO, José, (a) "Picholeiro"; hijo de Pedro y María, natural de San Tomé de Freijeiro (Vigo), de estado soltero, profesión carnicero, de diez y seis años; domiciliado últimamente en Vigo, barrio de Coya; procesado por robo; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tuy a constituirse en prisión. 10968

9.198

ALZAGA NADALES, Francisco; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión camarero, de veinticuatro años de edad, hijo de Enrique y de Manuela; domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 499 de 1922 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 11012

9.199

ARNAU DURA, Carlos; natural de del comercio, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Sagunto, plaza de la Constitución; procesado en causa número 177 de 1924, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 11021

9.200

BARBA REBASCOLE, Enrique; hijo de José y de Elisa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en dicha capital, calle Bonaleros, 15, 1.º 2.º; procesado en causa número 535 de 1921 sobre delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10992

9.201

BLANCO TORRES, Agustín; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión mecánico, de diez y ocho años de edad, hijo de Luis y de Mercedes; domiciliado últimamente en Madrid, calle Campomanes, número 11, segundo; procesado en causa número 261 de 1922, por el delito de robo sacrilego, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito del San Vicente de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11023

9.202

BLANCO ZAPATA, Anastasio Joaquín, (a) "Canuto"; natural de Fuentesauco, de estado casado, profesión industrial, de treinta y siete años, hijo de Canuto y de Adela; domiciliado últimamente en Madrid; procesado y condenado por el delito de estafa en el sumario número 109 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca para cumplir la condena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11014

9.203

CADIZ SANTIAGO, Antonio, y Domingo Martín Gires; de diez y nueve y veintidós años, respectivamente, hijos de Enrique y María, y José y Josefa, naturales y vecinos de Málaga, gitanos; domiciliados últimamente en dicha capital, calle Palidero, número 14; procesados en causa número 2 de 1924 sobre hurto; comparecerán ante el Juzgado de Ronda en el término de diez días para reducirse a prisión. taños, nariz y boca regulares, color 11013

9.204

GARRION DONAIRE, Alejo; hijo de Evaristo y Encarnación, de quince años de edad, natural y vecino de Granada, soltero, mecánico, y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Moral de la Magdalena, número 44; procesado por el delito de hurto por causa número 36 de 1923; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Sagrario de Granada, sito en la Plaza Nueva número 20, a responder de los cargos que le resulten en dicha causa y ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente será declarado rebelde. 11093

9.205

CASTILLO NAVAS, Antonio; de

veintidós años, hijo de Francisco y de Luisa, soltero, natural de Villanueva de Córdoba, de oficio jornalero; procesado en sumario número 41 del año 1922 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba para ser ingresado en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 10958

9.206

DIAZ JEA, Joaquín; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa, 504 de 1920; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de San Sebastián, de Almería. 10986

9.207

DOMINGUEZ SOUSA, Augusto; hijo de Antonio y de Eulalia, natural de Rozas, provincia de Viana Ducastelo (Portugal), vecino del mismo, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regular, color sano, viste chaqueta color café, chaleco y pantalón verde oscuro, todo de paño, gorra clara de visera y alpargatas blancas, todo muy usado, y como seña particular tiene una cicatriz grande en la tercera falange del dedo índice de la mano izquierda; domiciliado últimamente en Collado Mediano y Tablada (Guadarrama); procesado por el delito de hurto de metálico; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 11016

9.208

FARRERAS PLA, José; natural de Barcelona-Manresa, de estado soltero, profesión tabernero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la calle de San Ramón, 98, fonda; procesado por robo de una cartera, sumario 374 y 3.720 de 1920; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, apercibido con ser declarado rebelde si no lo verifica. 10919

9.209

FERNANDEZ CASTILLO, María, y Expósito Araceli, conocida por los apellidos de Cantero Arroyo, de cuarenta y cuarenta y dos años, naturales de Granada y Luena respectivamente, procesadas por hurto de pavos, en causa número 7 de este año; comparecerán ante el Juzgado de Cibra dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, para ser reducidas a prisión, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes; encareciendo a las autoridades y agentes, la busca y captura de dichas procesadas, poniéndolas a disposición de este Juzgado si son habidas. 10993

9.210

GARCIA ARCOS, José María; natural de Lorca, de estado soltero, de profesión camarero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, casa de dormir "La Setavente"; procesado en causa número 247 de 1924, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de dicha capital, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11020

9.211

GARCIA JIMENEZ, Francisco; natural de Málaga, provincia de ídem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Málaga, calle Pulidero, 14; procesado por hurto, causa número 248 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11010

9.212

GIMENEZ ALCAIDE, José; que tiene su residencia en Córdoba, San Fernando, 176, o Campo Santo de los Mártires, sin que conste el número; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de dicha capital, para ser ingresado en prisión a disposición de esta Audiencia provincial, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

10996

9.213

GIMENEZ SERRA, Jaime, y Jaime Difur Barbará; naturales de Barcelona ambos, de estado solteros, profesión cerrajero y carpintero, de veintitrés años ambos, hijo el primero de Pedro y Concepción y el segundo de Jaime y Josefa, con instrucción y sin instrucción; domiciliados últimamente en Vallespir, 17, el primero, y Aurora, 26, el segundo; procesados por tentativa de robo, causa número 516 de 1921; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría del señor Pastor, como comprendidos en el caso tercero del artículo 835 de la ley Procesal, al objeto de ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10948

9.214

JIMENEZ TERAN, Emilio; hijo de Rogelio y de Teresa, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión em-

pleado, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Guardia, 11, segundo; procesado en causa número 129 de 1924 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder a los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10946

9.215.

GULJARRO SERRANO, Juan; hijo Lorenzo y de María Blasa, natural de Barcelona, vecino de Badalona, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en dicha capital, calle del Sol, número 39, Badalona; procesado en causa número 763 de 1923 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10990

9.216

GUTIERREZ, Emeterio; de treinta y cinco a cuarenta años, de estatura regular, con bigote negro, vistiendo traje color marrón y zapatos rojos, timador, gordo y con boina azulada a la cabeza; procesado por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

10965

9.217

HERNANDEZ ZAMORA, Juan; hijo de Mariano y de Josefa, natural de Murcia, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 512 de 1923 sobre rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García, para responder a los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10947

9.218

JUAN ARIBE, Jesús José, conocido también por Asensio Bernabé Fita, hijo de padres desconocidos, natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad, para constituirse en prisión preventiva, acordada por la Audiencia provincial de Murcia en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 149 del año 1917 sobre hurto, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

10951

9.219

LEGAZ VERA, Josefa; natural de Mazarrón, de estado soltera, profesión

su sexo, de treinta y tres años de edad, que puede encontrarse en Barcelona, calle de San Antonio Abad, domicilio de Eladio Abellán Andreu, números 33 y 35; domiciliada últimamente en Cartagena; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad, para constituirse en prisión preventiva, acordada por la Audiencia provincial de Murcia en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 119 del año 1917, apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarada rebelde.

10952

9.220

MARTIN TARRIO, Jesús de; casado con Amable López, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la parroquia de San Andrés de Segovia, Ayuntamiento de Pontón (Lugo); procesado en causa número 48 de este año por disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos, o se constituirá en prisión en la cárcel del partido, a fin de responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11012

9.221

MARTINEZ MANSILLA, Teófilo; soltero, de veintitrés años de edad, hijo de Miguel y de Cipriana, natural de Pajares de los Oteros, vecino de Cisneros, y Adolfo Revuelta Díez; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Adolfo y de Jacoba, natural de Toro y vecino de Medina de Riosco; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de León, en término de diez días, a fin de notificarles el auto de prisión dictado en la causa seguida contra los mismos, por delito de estafa, con el número 232 de 1923, y constituirse en prisión en la cárcel del partido, previniéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

10964

9.222

MENA, Juan, (a) Castora; domiciliado últimamente en San Roque, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto, número 140 de 1924; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Platano, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10947

9.223

MORENO DOÑA, Antonio; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Almería, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa, causa 48 de 1921; comparecerá, en término

de diez días, ante la Audiencia provincial de dicha capital.

10985

9.224

MORILLA TRUJILLO, Luis; que era vecino de Cádiz, con domicilio en Santo Cristo, número 3; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para ser ingresado en la prisión a disposición de esta Audiencia provincial, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

10997

9.225

NEIRA GUIMIL, Elena; de veintidós años de edad, hija de Andrés y de Carmen, carterista, natural de Pontevedra, de veintidós años de edad, ambulante; procesada por el Juzgado de instrucción de Fonsagrada, por la causa número 41 del 1921, por hurto; comparecerá en dicho Juzgado, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, apercibida que de no hacerlo será declarada rebelde, parándola el perjuicio procedente.

11001

9.226

PEREZ CARRASCO, Rafael; natural de San Bartolomé de la Torre, hijo de Sebastián y de Carmen, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Huelva, carretera Odiel, 17, o en Nerva, calle Santa Ana; procesado por abusos electorales en causa número 661 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

11004

9.227

RODRIGUEZ, Antonio, (a) Gallardo; natural de Portugal, de estado casado, profesión labrador, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Forcadela (Tomín, Tuy); procesado por rapto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tuy, a constituirse en prisión.

10969

9.228

RODRIGUEZ CENTENO, Juan; natural de Brazatortas, estado soltero, profesión músico, vecino de Marabolejo, hijo de Francisco y de Isabel; domiciliado últimamente en Brazatortas (Ciudad Real); procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

10983

9.229

ROFFI, Gastón; de treinta años de edad, de estado soltero, profesión ma-

rino, natural y vecino de Burdeos; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario 112 de 1924 que contra el mismo se instruye por tenencia clandestina de armas.

10963

9.230

SALVA MANE, Enrique; hijo de Baltasar y de Paula, natural de Barcelona, de estado casado, profesión del comercio, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mallorca, 126 y 128, bajo; procesado en causa número 353 de 1921 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Concepción de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10991

9.231

SANTOS BALERO, Blas; de estatura regular, ojos oscuros, pelo negro, rostro moreno, nariz y boca regulares, cejas pobladas, de oficio jornalero, de treinta y dos años, con instrucción, hijo de Diego y de Josefa, natural de Calamonte, avencinado últimamente en dicho pueblo, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en el sumario número 40 de 1920, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Castuera en el término de diez días a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Badajoz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10953

9.232

SIMON AGUADO, Josefa; doiciliada últimamente en Barcelona, calle Piqué, 31, como realquilada; procesada por hurto número 915 de 1923; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur de dicha ciudad, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarada rebelde.

10950

9.233

TIENDA TOSCANO, Francisco; de veintidós años, soltero, natural de Aguilar, hijo de Francisco y Carmen, cochero; domiciliado últimamente en Málaga, rematado por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha de Córdoba para cumplir condena.

10957

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BILBAO—ENSANCHE

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido, en juicio de mayor cuantía promovido por el Procurador don

Arturo Arana sobre que se declare que la Sociedad "El Sitio" ha pagado a los dueños o tenedores de las obligaciones hipotecarias emitidas por aquella Sociedad en escritura de 19 de Noviembre de 1909 ante el Notario de esta villa D. Agustín Malfaz, el importe de dichos títulos y que se declare la cancelación de la hipoteca que se constituyó respecto al valor de los mismos, se emplaza a cuantas personas pudieran considerarse con derecho a reclamar y oponerse a las pretensiones deducidas para que en el término de quince días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en mencionados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao a 7 de Julio de 1924.—El Secretario, Liedo. Adolfo de Arriaga.—V.º B.º, el Juez de primera instancia; Pedro Navarro.

X—2209

BRIHUEGA

D. Carlos de Juan Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Brihuega.

Por el presente se cita a José Reche Anadón, de treinta y nueve años de edad, hijo de Ventura y de María, casado, natural y vecino de Madrid, especiero ambulante, con instrucción, para que dentro del término de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al en que sea publicado este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Tribunal de la Audiencia provincial de Guadalajara, a los efectos del artículo cuarto de la ley de Condena condicional de 14 de Marzo de 1908, bajo los apercibimientos que establece el artículo 8.º de la repetida ley, pues así lo he acordado en cumplimiento de carta-orden de dicho superior Tribunal, dimanante de la causa que con el número 11 del año 1921 se instruye en este Juzgado contra el citado por el delito de hurto.

Brihuega, 30 de Junio de 1924.—El Juez, Carlos de Juan.—Inocente Cepero. JO—1090!

CASAS-IBÁÑEZ

El señor Juez de instrucción de este partido de Casas-Ibáñez, por auto de esta fecha, dictado en sumario sobre robo, número 13 del año actual, ha declarado rebelde, por no comparecer dentro del término señalado en las requisitorias, al procesado, cuya prisión también se decretó anteriormente, del que sólo constan las circunstancias siguientes: que se le conoce con el nombre de Jesús, de Siles, jornalero, de estatura mediana, no grueso, pelo rubio claro, con una mancha circular, tatuaje en la muñeca izquierda, que viste pantalón azul marino y blusa gris azulada, sombrero pardo y alpargatas blancas, con calcetines.

Y para que sirva de notificación al expresado procesado, expido la presente para su publicación en el po-

riódico oficial, con el visto bueno del señor Juez de instrucción.

Casas-Ibáñez, 27 de Junio de 1924.—El Secretario judicial, Enrique Pérez. V.º B.º: el Juez de instrucción (ilegible). JO—10883

CAZORLA

D. José Moreno Sañudo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de tres años, rucia oscura, sin herrar, y otra de dos años, torda oscura, también sin herrar, hurtadas a Santiago Bonués Ortiz y Jenaro García Medel en la madrugada del 21 del actual del sitio Doña Gila, del término de Quesada, poniendo, en su caso, a mi disposición los indicados semovientes con los tenedores ilegítimos.

Cazorla, 27 de Junio de 1924.—El Juez, José Moreno.—El Secretario judicial, Miguel Polonio. JO—10903

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, con fecha 30 de Junio último, en los autos o diligencias preparatorias de ejecución, promovidas por el Procurador D. José Nieto Cañadas, en nombre de los Sres. Rodríguez Hermanos contra D. Emilio Losada, sobre pago de pesetas, y a escrito presentado por dicho Procurador, se cita por primera vez al D. Emilio Losada a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 del corriente mes y hora de las once y media de su mañana a prestar la declaración de reconocimiento de firma acordada.

Y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero de dicho señor Losada, se le cita por medio del presente, que se insertará en los periódicos GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a los fines acordados.

Madrid, 9 de Julio de 1924.—Ante mí, P. D. Emilio Esteban.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Arcadio Conde. X—2245

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de un maletín y efectos a D. Felipe M. de Arellanos, domiciliado últimamente en el Victoria, Hotel Barcelona, sumario número 337 de 1924, se cita a D. Felipe M. de Arellanos para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ofrecerle el procedimiento y hacerle entrega de lo recuperado, bajo apercibimiento de ser declarado

incurso en la multa de 50 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 24 de Junio de 1924.—El Secretario, L. González del Rivero.—V.º B.º, Francisco Fabié. JO—10923

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncia de Teresa Nogués Esteban con el número 766 de 1923, se cita a Teresa Nogués Esteban, domiciliada en el Campamento de Carabanchel, casa de labor de los señores de Segovia, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas, con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 25 de Junio de 1924.—El Secretario, L. González del Rivero.—V.º B.º, Francisco Fabié. JO—10926

MADRID—INCLUSA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa en el expediente que a solicitud de doña Socorro García Santos se tramita para la reclusión definitiva en un manicomio del presunto alienado D. Eduardo Palau Boné, natural de Buenos Aires (República Argentina), de treinta y dos años, hijo de D. Luis y doña Pilar, casado con doña Socorro García Santos, domiciliado en la calle del Laboratorio, número 18 (Puente de Vallecas), se emplaza a los parientes del D. Eduardo Palau, a fin de que en el término de un mes, contado desde la inserción de esta cédula en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado, Secretaría del que suscriba, para ser oído en el expediente antes mencionado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se resolverá lo que proceda sin su audiencia.

Madrid, 28 de Junio de 1924.—El Secretario, Juan Martos. JO—10927

MADRID—PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rafael Ramos Martín, de veintitrés años de edad, hijo de Angel y Carmen, natural de Villamartín (Cádiz), soltero, panadero, habitante en la calle de la Escuadra, número 16 como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de En-

juiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de ser reducido a prisión en causa por esta, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, nariz regular y moreno, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 25 de Junio de 1924.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, Licenciado Juan Infante. JO—10888

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Evaristo Teodoro Rodríguez Rubio, de cuarenta y tres años, hijo de Francisco y Manuela, natural de Vicálvaro, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, número 24, patio, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en causa por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y moreno, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 25 de Junio de 1924.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, Licenciado Juan Infante. JO—10887

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Gregorio Elías Fernández Gómez, de treinta años, hijo de Juan y Antonia, natural de Aranjuez, soltero, vendedor, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 36, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, al objeto

de ser reducido a prisión en causa por hurto, apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y moreno, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 25 de Junio de 1924.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, Licenciado Juan Infante.

JO—10286

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades, civiles y militares, e interese a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán, las cuales fueron sustraídas en la noche del 22 al 23 del corriente de la dehesa La Gineta, término municipal de Valverde de Leganés, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona e personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 69 de 1924 por hurto de caballerías.

Descripción.

Una burra de ocho años, rucia, hierro El Fénix Agrícola, letra B, número 10 masa izquierda, preñada.

Otra burra rucia clara, raya blanca en el cuello, lado izquierdo, recién parida, hierro El Fénix Agrícola, letra B, número 6, en la nalga derecha, hierro forma corazón lado izquierdo.

Un burranco de quince meses, castaño oscuro, hierro R. lado derecho.

Una burranca de tres meses, rucia y con el mismo hierro que la anterior.

Y una burranca de dos años, negra, hierro J. B. enlazadas nalga derecha, buena talla y hierro El Fénix Agrícola, letra B, número 10.

Olivenza, 27 de Junio de 1924.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario (ilegible).

JO—10931

PUENTE DEL ARZOBISPO

D. Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de Puente del Arzobispo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que sigo sumario con el número 44 de 1924 por hurto de un macho burrico, de cuatro años, pelo rojo, hierro T. 2 encima de una nalga, horrado de las cuatro extremidades, cuyo hurto se verificó en esta villa en la tarde del día 24 del actual a Salvador Navas, vecino de Oropesa.

En su virtud, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser habido, se ponga a mi disposi-

ción, procediéndose a la detención y conducción a este Juzgado de la persona en cuyo poder se halle, de no acreditar la legítima adquisición.

Puente del Arzobispo, 27 de Junio de 1924.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario (ilegible).

JO—10932

VALLADOLID—PLAZA

Don Amado Sales y Medina Rosales, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de D. Ramón Pardo y Urquiza, vecino que fué de esta ciudad a fin de que en el término de nueve días improrrogables, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en el juicio declarativo de mayor cuantía que en el mismo se sigue a instancia del Procurador don Eusebio Rodríguez en nombre de la Sociedad anónima de crédito Banco de Vitoria, entre otros, contra los aludidos herederos desconocidos de D. Ramón Pardo, sobre pago de pesetas 317.175,80, intereses y costas, bajo apercibimiento que de no verificarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid a 8 de Julio de 1924. — Ante mí, Lledo, Pedro del Río.—El Juez, Amado Sales.

X—2212

VALLS

D. Pedro Andreu Cabestany, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que se instruye sobre lesiones al niño Juan Hernández Jiménez, de unos estorte meses de edad, a consecuencia de atropello por un carro, el cual se hallaba para su curación en el hospital de esta ciudad, de donde lo tomaron sus padre, José Hernández Clavería y Josefa Jiménez Hernández, gitanos, sin domicilio fijo, desapareciendo con el mismo del punto donde acampaban en esta ciudad, se cita y llama a éstos para que en término de diez días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, lo presenten en este Juzgado para ser reconocido por el señor Médico forense y continuar su curación hasta la sanidad, apercibidos que, de no verificarse, les parará el perjuicio y responsabilidad consiguiente.

Valls, 23 de Junio de 1924.—El Juez, Pedro Andreu.—El Secretario.

JO—10896

JUZGADOS MUNICIPALES

ENMEDIO

D. Fermín de Obeso Macho, Juez municipal de Enmedio, partido de Reinosa, provincia de Santander.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario, propietario y suplente de este Juzgado municipal, de conformidad a lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a concurso de traslado su provisión por término de treinta días que empezarán a contarse desde el siguiente día al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, durante el cual, los que aspiren a desempeñar dichos cargos, deberán presentar al Sr. Juez de primera instancia del partido sus solicitudes, acompañadas de los documentos que justifiquen sus derechos.

Enmedio, 7 de Julio de 1924.—Fermín de Obeso.

JO—41392

GETAFE

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez municipal suplente de esta villa en expediente de juicio verbal de faltas contra Ramón Martín Ranchou, de veintitrés años, soltero, jornalero, por lesiones a Emilio Matino Galvo, de cincuenta y cuatro años, viudo, jornalero, que han residido en esta localidad y cuyo domicilio se ignora, se cita por la presente a dichos lesionados e inculpaado para que el día 31 de Julio próximo, a las cuatro de la tarde, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, situada en la Casa Ayuntamiento, a fin de que concurren a la celebración del juicio de referencia con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente.

Getafe, 27 de Junio de 1924.—El Secretario, Faustino Martín.

JO—10978

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Victoria Campuzano, por malos tratos, número 754 de 1924, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 9 de Junio de 1924, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Victoria Campuzano, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Victoria Campuzano a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, y libreso copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Lefda y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.”

Y mediante la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 16 de Junio de 1924.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—10641.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Inocencio Moreno, por daños, sumario 98 de 1924, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Junio de 1924, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por datos contra Inocencio Moreno, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Inocencio Moreno a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, reservándose a la Sociedad de Tranvías la acción civil para que por la vía correspondiente reclame lo que estime procedente, y notifíquese por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su feha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 12 de Junio de 1924.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—10645

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pascual Martínez Martínez por daños número 288 de 1924, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Junio de 1924, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por datos contra Pascual Martínez Martínez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Pascual Martínez Martínez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sea notificada al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su feha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 12 de Junio de 1924.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—10646

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Martínez Sánchez por daños, número 210 de 1924, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Junio de 1924, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por datos contra Juan Martínez Sánchez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Martínez Sánchez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquese por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID para su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 12 de Junio de 1924.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—10647

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.274 del año 1924, por lesiones, y contra Antonio Martín Pérez, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Junio de 1924.

El Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el señor Juez D. Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Antonio Martín Pérez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Martín Pérez, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Martín Pérez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con

el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Junio de 1924.—El Juez, Fructuoso Cid.—El Secretario, José Ballester.

JO—10601

En el expediente de juicio verbal de faltas se guido en este Juzgado bajo el número 1.429 del año 1924 por maltrato contra Julio Artal Maldonado y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Junio de 1924; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julio Artal Maldonado y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Daniel Manuel Cortés y Julio Artal Maldonado a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Julio Artal Maldonado, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Junio de 1924.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

JO—10800

RESTABAL

Don José Muñoz González, Juez municipal del pueblo de Restábal.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y debiendo cubrirse ambas con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se abre concurso por término de treinta días para que en este tiempo puedan presentar las solicitudes debidamente documentadas al señor Juez de primera instancia del partido de Orgiva a que pertenece este Juzgado.

Si resultara desierto el concurso de traslado la provisión en propiedad de dichos cargos, se hará conforme al Real decreto de 10 de Abril de 1871.

Para conocimiento de los concurrentes se hace saber que este pueblo tiene 670 habitantes de derecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Restábal, 23 de Junio de 1924.—El Juez municipal, José Muñoz.

JO—10857

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.